



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 119.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA CARMEN ROSSANA CABALLERO DE LANDAIRA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 13 de febrero de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 97 de fecha 30 de enero de 2018, por medio de la cual se autoriza el comisionamiento de la señora Carmen Rossana Caballero de Landaira, funcionaria de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aceptar el comisionamiento de la señora **Carmen Rossana Caballero de Landaira**, funcionaria de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Disponer que la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro